

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2329

Hoy 19 de noviembre de 2025

Se comunica a: MARÍA VICTORIA DEL BUSTO PÉREZ.
Apoderados Legal(s) de: INDUSTRIAS PANMA BOSTON, S.A. EN ESPAÑOL, Y EN INGLÉS PANAMA BOSTON INDUSTRIES, INC. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CAFÉ JAGUAR.
Número: 323591.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

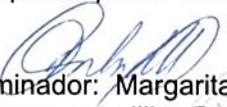
1. No Reivindicar la palabra café.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 19 de noviembre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador:  Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2330

Hoy 19 de noviembre de 2025

Se comunica a: MARÍA VICTORIA DEL BUSTO PÉREZ.
Apoderados Legal(s) de: INDUSTRIAS PANMA BOSTON, S.A. EN ESPAÑOL, Y EN INGLÉS PANAMA BOSTON INDUSTRIES, INC. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CAFÉ MAÑANERO.
Número: 323590.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar la palabra café.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 19 de noviembre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa

